



OFICIO N° 103187
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.29°/373

VALPARAÍSO, 20 de mayo de 2025

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la suspensión del pago de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) a los estudiantes de la Región de Valparaíso e incluso a nivel nacional, indicando las medidas que se están gestionando para no afectar la continuidad académica ni el acceso a alimentación de quienes dependen de este beneficio..

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2BA857D34678C804



REF: Solicita oficio al **Ministerio de Educación** y a la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas** para que informen sobre la **suspensión del pago de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)** a los estudiantes de la **Región de Valparaíso** e incluso a nivel nacional, asimismo informar sobre las medidas que se están gestionando para no afectar la **continuidad académica** ni el **acceso a alimentación** de quienes dependen de este beneficio.

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.

DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar al **Ministerio de Educación** y a la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, con el fin de que se pronuncien respecto de lo que se indica a continuación:

Durante las últimas semanas, distintas universidades de la Región de Valparaíso han comenzado procesos de movilización motivados por la **preocupante situación de desfinanciamiento en la educación superior**, cuyas consecuencias se expresan en condiciones estructurales deficientes, restricciones presupuestarias y, de forma alarmante, en la **suspensión de beneficios estudiantiles esenciales**, como lo es la Beca de Alimentación otorgada por JUNAEB.

En este contexto, la **Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso**, junto a las bases estudiantiles, han informado que numerosos alumnos de la universidad han visto **interrumpido el acceso a la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)**, sin haber sido notificados formalmente de las razones de dicha suspensión ni de posibles vías de apelación o restitución del beneficio. Esta situación afecta especialmente a estudiantes que han perdido la gratuidad y que, por lo mismo, requieren apoyo estatal para cubrir sus necesidades básicas mientras continúan sus estudios.

Cabe agregar que la misma Federación y estudiantes de forma individual han solicitado, mediante mecanismos de transparencia a los organismos públicos competentes, información sobre esta situación que aqueja a los estudiantes, sin embargo hasta el día de hoy no se ha dado a conocer públicamente un fundamento concreto o alguna medida oportuna.

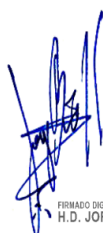
Dado lo expuesto y tomando en cuenta que la Beca de Alimentación constituye, para miles de estudiantes, una **herramienta fundamental para sostener su permanencia académica**, y además que la JUNAEB depende jerárquicamente del Ministerio de Educación, **se solicita oficiar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas** para que se **informe con claridad y en detalle cuáles son las razones administrativas**,



presupuestarias o normativas que han motivado la suspensión del pago de este beneficio a estudiantes de educación superior en la región.

Asimismo, se requiere conocer si se están gestionando **medidas concretas de mitigación o mecanismos de restitución**, especialmente en los casos en que los y las estudiantes no hayan recibido ninguna comunicación formal previa o que no se justifique la suspensión según la normativa vigente. También **se solicita oficial para que el Ministerio de Educación evalúe y fiscalice el actuar de JUNAEB** en este proceso, con el fin de **resguardar los derechos de los estudiantes afectados** y garantizar que los beneficios sociales sean otorgados de forma oportuna, equitativa y transparente.

Esperando una pronta respuesta y la correspondiente coordinación interinstitucional para abordar de manera efectiva esta situación, saluda atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

